

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

31790 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Córdoba, por el que se efectúa convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del Proyecto de Reforma de LAMT denominada "Cabra 2" a 25 kV entre el PT 42828 y el apoyo A531670, sito en los términos municipales de Montilla y Cabra (Córdoba). Expte.: AT 114/74.*

Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 14 de julio de 2026 se acordó la Declaración de Utilidad Pública del proyecto denominado: Reforma de LAMT denominada "Cabra 2" a 25 kV entre el PT 42828 y el apoyo A531670, sito en los términos municipales de Montilla y Cabra (Córdoba), que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados que constan como Anexo que se adjunta, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, adquiriendo la entidad E-distribución Redes Digitales, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña como Anexo, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Montilla y Cabra como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, actas de ocupación el día y hora señalada en el citado Anexo.

Dicho acto tendrá lugar en las fechas y con el horario que se especifica en la relación que se acompaña (Anexo). Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos o Notarios, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado, en su caso, y DNI de este.

3. En caso de fallecimiento, los herederos del propietario aportarán la documentación que acredite su condición: testamento acompañado del certificado de últimas voluntades, acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato, escritura de partición y aceptación de herencia y/o Modelos 650 y 660 de liquidación del impuesto de Sucesiones y Donaciones.

4. En el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberán acudir a la presente convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

4.1 Si los bienes y derechos son de carácter ganancial, deberán comparecer ambos cónyuges.

4.2. Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.

4.3. En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcerero o acreedor hipotecario, deberá darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.

4.4. Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrá ser representados por otra persona, aportando escrito firmado de poder de representación expedido a tales efectos acompañado de los DNI de ambos.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes de derechos afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el Anexo que se acompaña al presente escrito.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, el presente anuncio se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Córdoba, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Montilla y Cabra (Córdoba), lo que servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto señaladas con asterisco (*) no procede expropiación

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LAMT DENOMINADA "CABRA2" A 25 KV ENTRE EL PT 42828 Y EL APOYO A531670, SITO EN EL T.M. DE MONTILLA Y T.M. DE CABRA. SFF0127_1 AT 114/74										
TRAMO AÉREO										
Parcela según proyecto	Referencia Catastral	Propietarios	Provincia	T.M.	Paraje	Polígono catastral	Parcela catastral	Lugar	Día	Hora
*1	14042A019090010000E K	Detalles topográficos	Córdoba	Montilla	Vereda del Cerro del Macho	19	9001	Ayuntamiento de Montilla		
2	14042A019001760000E E	A14004691	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	176	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	9:30
*4	14042A019090150000E W	Q4117001J	Córdoba	Montilla	Regato	19	9015	Ayuntamiento de Montilla		
7	14042A019002040000E I	75669647S 80112512Q	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	204	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	10:00

8	14042A019001850000E A (b)	75669647S 80112512Q	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	185	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	10:00
9	14042A019001860000E B	75669647S	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	186	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	11:00
11	14042A019001890000E Q	30727459B	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	189	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	11:30
12	14042A019001910000E G	30756600B	Córdoba	Montilla	La Rentilla	19	191	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	12:00
*13	14042A019090020000E R	S4111001F	Córdoba	Montilla	Carretera de Montilla a Cabra	19	9002	Ayuntamiento de Montilla		
14	14042A020000790000E L	75678683N	Córdoba	Montilla	La Rentilla	20	79	Ayuntamiento de Montilla	20/10/2026	12:30
*15	14042A020090150000E K	Q4117001J	Córdoba	Montilla	Arroyo de Rihuelo	20	9015	Ayuntamiento de Montilla		
16	14013A001000040000G T (a)	30779115D 30778911N 30056484S 30056525X	Córdoba	Cabra	Monte del Hospital	1	4	Ayuntamiento de Cabra	22/10/2026	9:30
*17	14013A001090060000G X	P1401300G	Córdoba	Cabra	Camino vecinal de Montilla	1	9006	Ayuntamiento de Cabra		
18	14013A002001520000G X (a)	30779115D 30778911N 30056484S 30056525X	Córdoba	Cabra	Los Ángeles	2	152	Ayuntamiento de Cabra	22/10/2026	9:30
*25	14013A001090140000G Z	Q4117001J	Córdoba	CABRA	Arroyo de Rihuelo	1	9014	Ayuntamiento de Cabra		

Córdoba, 17 de septiembre de 2026.- Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación, Agustín López Ortiz.

ID: A260041497-1